



Pag. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 No 0269/05**

Sucre, 17 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO 539/05, de fecha 15 de agosto de 2005, la lic. Aydeé Navarrete Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, pone en conocimiento del Pleno del Órgano Deliberante, la respuesta del Vice-Ministerio de la Presidencia, sobre el proyecto de Resellado del Centro Histórico de la Ciudad de Sucre.

Que, en fecha 22 de julio de 2005, al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Rural, a través de la nota con cite DE. AGP-4864. CAR/05, comunica al Ing. Jorge Treviño, Presidente del Directorio Único de Fondos, la decisión del Comité de Financiamiento del FNDR, que en fecha 14 de julio de 2005, fue aprobado la modificación presupuestaria solicitada por los Ejecutivos del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, como consecuencia de esta aprobación realizada por el Comité de Financiamiento, conforme al procedimiento el Fondo de Desarrollo Rural y el Gobierno Municipal de Sucre, deberán suscribir una Addenda al contrato de financiamiento suscrito en fecha 29 de octubre de 2004 y proceder de esta forma con la ejecución total del Proyecto de referencia.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 97 en atención a la nota cursada, ha resuelto por unanimidad aprobar y autorizar la suscripción inmediata del Addenda, al contrato de financiamiento suscrito en fecha 28 de octubre de 2004 y proceder de esta forma con la ejecución total del proyecto de referencia.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Aprueba y autoriza al Ejecutivo Municipal la suscripción inmediata del Addenda, al contrato de financiamiento suscrito en fecha 29 de octubre de 2004, con el FNDR, y proceder de esta forma con la ejecución total del Proyecto de Resellado del Centro Histórico de la Ciudad de Sucre

Art.2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Lic. Fidel Herrera Rellini
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



 Sra. María Graciela Pinto Escalier
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL